



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO-ANTIOQUIA
Diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	ROSALBA MORENO CESPEDES
DEMANDADO	HEREDEROS DE ROBEIRO RESTREPO
RADICADO	2017-00109-00
ASUNTO	CONCEDE TERMINO
SUSTANCIACION	105

Dada la manifestación realizada por la demandada Ana Cristina Restrepo Alcaraz, en el escrito que antecede, en el sentido de allegar los documentos y el comprobante de la consignación que se requiere para la realización de la prueba grafológica, que se había solicitado por intermedio de Apoderado Judicial y decretada por el Juzgado, prueba entre otras de vital importancia para el esclarecimiento de los hechos que se debaten en el proceso. Así las cosas, se le concederá un término de treinta (30) días con el fin de que allegue al Despacho dentro de éste término los documentos y el comprobante del dinero exigido por Medicina Legal para efectos de la realización de la prueba grafológica y continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

OVIDIO PUERTA RUIZ
JUEZ (E.)

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO-
ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos
Nro. 21 virtualmente hoy 13 de marzo de 2023 de
conformidad con la ley 2213 de 2022

MONICA MARIA CARVAJAL ALCARAZ
SECRETARIA A.